A C U E R D O Nro. 024

(De Abril 8 de 1.978)

Por medio del cual se aumenta una partida, para abastecer de combustibles lubricantes, y accesorios el carro de la policía.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 4a de 1.913, 30 de 1-969, Y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que en este Municipio funciona el Distrito de la Policía Nro.16 el cual tiene adscrito un vehículo.

b).- Que en este vehículo (bronco), se efectuán patrullajes, tanto en la parte urbana como rural, para mantenimiento del orden público;

c).- Que desde Noviembre de 1.976, el Concejo botó una partida mensual de UN MIL PESOS($1.000-oo)ml. para la compra de combustibles, accesorios y lubricantes para el citado carro;

d).- Que este carro, siempre y cuando se emplee para lo que está destinado, presta invaluables servicios que redundan en pró de la comunidad;

e).- Que con las permanentes subas que se están presentando en el combustible, accesorios y lubricantes, la partida asignada en la actualidad, no es suficiente para sostenimiento del vehículo de la Policía, por lo que se hace necesario hacer un reajuste, si tenemos en cuenta los efectivos servicios que el mismo presta y que van en bien del conglomerado social;

A C U E R D A :

Art.1º.- Auméntase la partida a TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($3.500-oo) m.l.,mensuales para el sostenimiento del carro adscrito al Distrito de la Policía Nro. 16, con sede en este Municipio, el - que viene prestando servicios de patrullajes en la parte urbana y rural; con la suma aludida se podrá comprar : Combustibles accesorios, lubricantes, ect.ect.previa formulacion de la cuenta.

Art. 2º.- El Alcalde queda autorizado, para abstenerse de ordenar las cuentas, cuando se esté contrariando el sentido y voluntad de este Acuerdo.

Art. 3º.- Los gastos que se ocasionen mensualmente y de que habla el presente Acuerdo, se imputarán al artículo 0507,(Decreto Nro.001/78 Presupuesto Rentas y Gastos en vigencia),"Materiales y suministros"Programa Almacén.

Art. 4º.- El presente Acuerdo rige a partir del 1º de Abril de 1.978.

COMUNIQUES PUBLIQUES Y CUMPLASE :

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los ocho (8) días del mes de Abril de mil noveientos setenta y ocho 1.978.

EL PRESIDENTE _____
JENARO PEREZ GUTIERREZ

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

LA SECRETARIA _____
HORTENSIA GUERRA VASQUEZ

CONSTANCIA : El presente Acuerdo sufrió sus tres debates reglamentarios en fechas diferentes, y en cada una de ellos fué aprobado por unanimidad.

HORTENSIA GUERRA VASQUEZ
Secretaria

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 8 de Abril de 19 78

EL ACUERDO No. 024 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

EL ALCALDE _____

EL SECRETARIO _____

ALCALDIA MUNICIPAL · ALCALDE · SANTA ROSA DE OSOS ANT.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 024 que antecede fué publicado hoy 9 de Abril de 19 78 día de concurso público.

SECRETARIO _____

ALCALDIA MUNICIPAL · SECRETARIO · SANTA ROSA DE OSOS ANT.